

2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 12 de noviembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/17.782/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 17 de enero de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de 16 líneas en calle San Eustaquio, sin número, en el término municipal de Madrid (28021 Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2007P2088

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.
- b) Ubicación de la instalación: Calle San Eustaquio, sin número, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2007P2088 ILE1633		440513	4465847	156
Nueva		440500	4465809	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2007P2088 ILE1642		440082	4465581	96
Nueva		440091	4465519	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2007P2088 ILE1643		440082	4465581	103
Nueva		440091	4465510	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2007P2088 ILE1644		440535	4465868	676
Nueva		440988	4465967	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2007P2088 ILE1629		440513	4465847	221
Nueva		440540	4465920	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2007P2088 ILE1630		440513	4465847	259
Nueva		440418	4465898	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2007P2088 ILE1641		440087	4465592	56
Nueva		440082	4465581	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2007P2088 ILE1632		440513	4465847	796
Nueva		440085	4465717	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2007P2088 ILE1640		440086	4465709	159
Nueva		440087	4465592	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2007P2088 ILE1634		440500	4465809	137
Nueva		440502	4465707	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2007P2088 ILE1635		440502	4465707	302
Nueva		440269	4465672	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2007P2088 ILE1636		440269	4465672	475
Nueva		440508	4465519	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2007P2088 ILE1637		440418	4465898	358
Nueva		440107	4465912	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2007P2088 ILE1638		440085	4465717	93
Nueva		440540	4465920	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2007P2088 ILE1639		440085	4465717	43
Nueva		440086	4465709	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2007P2088 ILE1631		440513	4465847	644
Nueva		440034	4465924	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

e) Presupuesto total: 170.991,41 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 17 de enero de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/1.714/08)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 4 de marzo de 2009, del Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de cargos en materia de transportes que se relacionan en el Anexo adjunto (Ed. 26/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MA-

DRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los expedientes relacionados en el Anexo indican los preceptos infringidos, correspondiendo estos a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio), modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de octubre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones ante la Dirección General de Transportes, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

La multa puede abonarse por ingreso directo o transferencia a "Caja Madrid" (calle Sor Ángela de la Cruz, número 17), en la cuenta corriente de la Comunidad de Madrid, Consejería de Transportes e Infraestructuras, Dirección General de Transportes, número 2038-1808-48-6000482302, haciendo constar el número de expediente y la identificación del interesado.

En el caso de que la sanción se abone antes de que transcurran los quince días siguientes a esta publicación, la cuantía pecuniaria de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25 por 100.

El plazo de resolución del procedimiento sancionador será de un año, a contar desde la fecha de incoación del expediente (artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado del transporte por carretera, en relación con el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pasado el plazo correspondiente sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, se producirá la caducidad del mismo (artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la Ley citada o por causa imputable al interesado.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros SANC y SAIN, cuya finalidad es la gestión informatizada de expedientes sancionadores en materia de transportes que tengan su origen en boletines de denuncia y actas de inspección, respectivamente, los cuales figuran inscritos en el Registro de Fichero de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos al Registro General de Transportistas y de Empresas de Actividades Auxiliares y Complementarias del Ministerio de Fomento, así como a otras Administraciones Públicas, en función de sus competencias materiales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Transportes, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es la calle Orense, número 60, 28020 Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 4 de marzo de 2009.—El Director General de Transportes, Ángel Yuste Castillejo.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (01) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio).
- (02) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre de 1990), modificado por el Real Decreto 1225/2006, de 27 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de noviembre de 2006).
- (03) Reglamento (CEE) 3820/1985 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 31 de diciembre de 1985).

- (04) Reglamento (CEE) 3821/1985 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 31 de diciembre de 1985).
- (05) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de octubre de 1990).
- (08) Real Decreto 2296/1983, de 25 de agosto, sobre Tráfico y Circulación de Vehículos Escolares y de Menores ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de agosto).
- (10) Real Decreto 2312/1985, de 24 de septiembre, sobre normas de homologación, ensayo e inspección de vehículos destinados al transporte de mercancías perecederas ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de diciembre de 1985).
- (16) Reglamento (CEE) 4059 ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 21 de diciembre de 1989).
- (18) Reglamento (CEE) 684/1992 del Consejo de 16 de marzo de 1992. Normas comunes transportes internacionales de viajeros en autocares y autobuses ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 20 de marzo de 1992).
- (19) Reglamento (CEE) 2454/1992. Condiciones admisión transportistas no residentes en transportes nacionales de viajeros por carretera en un Estado miembro ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 29 de agosto de 1992).
- (20) Orden de 25 de octubre de 1990, sobre documentos de control en relación con el transporte de viajeros y actividades auxiliares y complementarias del mismo ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de octubre de 1990).
- (21) Orden Ministerial de 15 de junio de 1990, sobre régimen tarifario servicios públicos viajeros en vehículos menos 10 plazas incluido conductor ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de junio de 1990).
- (22) Acuerdo de 26 de mayo de 1982 sobre servicios discrecionales internacionales de viajeros por carretera efectuados con autocares o autobuses (ASOR) ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de febrero de 1984).
- (24) Real Decreto 192/1988, de 4 de marzo, sobre limitaciones en la venta y uso de tabaco para protección de la salud de la población ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de marzo de 1988).
- (25) Real Decreto 1929.
- (27) Orden Ministerial de 9 de marzo de 1942. Normas aplicación beneficio reducción de precio familias numerosas en los billetes ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de marzo de 1992).
- (28) Orden Ministerial de 20 de julio de 1990. Modificación tarifas servicios discrecionales y regulares uso especial transporte viajeros vehículos más de nueve plazas, incluido conductor ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1990).
- (31) Real Decreto 1080/1989, de 1 de septiembre. Modificación Reglamento Servicios Urbanos e Interurbanos Transporte Automóviles Ligeros ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de septiembre de 1989).
- (34) Real Decreto 1679/1994, de 22 de julio. Condiciones producción-comercialización leche ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de septiembre de 1994). Real Decreto 147/1993, de 29 de enero. Condiciones producción-comercialización carne ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de marzo de 1993).
- (35) Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre. Condiciones generales transporte alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de diciembre de 1986).
- (36) Orden Ministerial de 4 de febrero de 1993. Desarrolla el Real Decreto 1211/1990 en materia de autorizaciones transporte discrecional viajeros por carretera ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de febrero de 1993).
- (37) Orden Ministerial de 10 de marzo de 1951. Aplicación Decreto de 17 de noviembre de 1950 sobre transportes por carretera carácter internacional sobre territorio español ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de marzo de 1951).
- (38) Orden Ministerial de 11 de febrero de 1988. Distribución cupos autorizaciones de transporte internacional ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de febrero de 1988).
- (39) Reglamento (CEE) 881/1992, de 26 de marzo. Acceso mercado transportes mercancías en la Comunidad con punto partida, destino o efectuados a través de uno o más Estados

- miembros ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 9 de abril).
- (40) Orden Ministerial de 20 de julio de 1995. Desarrolla el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en materia de arrendamiento de vehículos sin conductor ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de agosto de 1995).
- (43) Real Decreto 2115/1998, de 2 de octubre, sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de octubre).
- (44) Orden Ministerial de 30 de julio de 1998. Desarrolla Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de agosto).
- (45) Reglamento (CEE) 684/1992 del Consejo de 16 de marzo de 1992 y Reglamento (CEE) 2121/1998 de la Comisión de 2 de octubre de 1998. Normas comunes transportes internacionales de viajeros en autocares y autobuses.
- (46) Reglamento (CE) 2121/1998 de la Comisión de 2 de octubre de 1998. Documentos de transporte de viajeros en autocares y autobuses ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 3 de octubre de 1998).
- (47) Reglamento (CE) 12/1998 del Consejo de 11 de diciembre de 1997. Condiciones de admisión de transportistas no residentes a transportes nacionales de viajeros en un Estado miembro ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 8 de enero de 1998).
- (48) Reglamento (CE) 12/1998 del Consejo de 11 de diciembre de 1997 ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 8 de enero de 1998) y Reglamento (CE) 2121/1998 de la Comisión de 2 de octubre de 1998 ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 3 de octubre de 1998).
- (49) Reglamento (CE) 3118/1993 del Consejo de 25 de octubre de 1993, por el que se aprueban las condiciones de admisión de transportistas en un Estado miembro ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 12 de noviembre de 1993).
- (50) Decreto de 7 de julio de 1936. Reglamento Sanitario de Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de julio de 1936).
- (51) Real Decreto 1293/1999, de 23 de julio. Modifica el Real Decreto 192/1988, de 4 de marzo, sobre limitaciones en la venta y uso de tabaco, para protección de la salud de la población ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de agosto de 1999).
- (52) Directiva 92/6 CEE del Consejo de 10 de febrero de 1992, sobre instalación y utilización de dispositivos de limitación de velocidad en vehículos a motor ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 2 de marzo de 1992).
- (53) Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero. Especificaciones técnicas vehículos especiales de transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y procedimientos control ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de marzo de 2000).
- (54) Orden de 21 de julio de 2000. Desarrolla el Real Decreto 1211/1990 en materia de agencias de transporte de mercancías, transitarios y almacenistas-distribuidores ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de agosto de 2000).
- (55) Real Decreto 1830/1999, de 3 de diciembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1211/1990 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de diciembre de 1999).
- (56) Resolución de la Conferencia Europea de Ministros de Transportes CEMT/CM (91).
- (57) Resolución de la Conferencia Europea de Ministros de Transportes CEMT/CM (96).
- (58) Reglamento (CE) 684/1992 del Consejo de 16 de marzo de 1992 ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 20 de marzo de 1992). Reglamento (CE) 12/1998 del Consejo de 11 de diciembre de 1997 ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 8 de enero de 1998).
- (59) Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de mayo de 2001).
- (60) Orden FOM/3399/2002, de 20 de diciembre, que establece un certificado de conductor para realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de enero de 2003).
- (61) Orden FOM/238/2003, de 31 de enero, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de mercancías por carretera ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de febrero de 2003).
- (62) Reglamento (CE) 484/2002, de 1 de marzo, que modifica los Reglamentos (CEE) 881/1992 y 3118/1993. Establece obligatoriamente certificado conductor países no pertenecientes a la Unión Europea ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 19 de marzo de 2002).
- (63) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio de 1987), modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de octubre de 2003).
- (64) Reglamento (CE) 2135/1998 del Consejo de 24 de septiembre de 1998, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 3821/1985 y la Directiva 88/599/CEE ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 9 de octubre de 1998).
- (65) Directiva 92-24 del Consejo de 31 de marzo de 1992, sobre dispositivos de limitación de velocidad incorporados a determinadas categorías de vehículos a motor ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 14 de mayo de 1992).
- (66) Real Decreto 2484/1994, de 23 de diciembre. Regula utilización, instalación y comprobación de funcionamiento de dispositivos de limitación de velocidad ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de enero de 1995).
- (67) Orden Ministerial de 28 de octubre de 1996. Modifica anexo Real Decreto 2484/1994, de 23 de diciembre, que regula utilización, instalación y comprobación de dispositivos de limitación de velocidad ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de noviembre de 1996).
- (68) Orden Ministerial de 24 de agosto de 1999. Desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de autorizaciones de transporte de mercancías ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de septiembre de 1999).
- (69) Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR).
- (70) Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre. Regula los consejos de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, ferrocarril o vía navegable ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de octubre de 1999).
- (71) Orden Ministerial de 11 de enero de 2001. Regula contenido mínimo del informe anual para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, ferrocarril o vía navegable ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de enero de 2001).
- (72) Orden Ministerial de 24 de abril de 2000. Regula parte de accidente para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril y por vía navegable ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de mayo de 2000).
- (73) Acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas y sobre vehículos especiales utilizados en estos transportes (ATP).
- (74) Orden Ministerial de 23 de julio de 1997. Desarrolla Reglamento de la LOTT en materia de autorizaciones de transporte discrecional y privado complementario viajeros en autobús ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio de 1997).
- (75) Orden FOM/3398/2002, de 20 de diciembre. Establece normas de control en relación con los transportes públicos de viajeros por carretera ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de enero de 2003).
- (76) Orden Ministerial de 3 de septiembre de 1998. Desarrolla el Reglamento de la LOTT, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en materia de transporte sanitario por carretera ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de septiembre de 1998).
- (77) Real Decreto 619/1998, de 17 de abril. Establece características técnicas, equipamiento sanitario y dotación de personal de vehículos transporte sanitario por carretera ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de abril de 1998).
- (78) Resolución de la Conferencia Europea de Ministros de Transportes CEMT/CM (2001).
- (79) Directiva 2002/85/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002, por la que se modifica la Directiva 92/6/CEE relativa a dispositivos limitación de

- velocidad ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 4 de diciembre de 2002).
- (80) Real Decreto 1417/2005, de 25 de noviembre. Regula la utilización, instalación y comprobación del funcionamiento de dispositivos de limitación de velocidad ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de diciembre de 2005).
- (81) Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de mayo de 2006).
- (82) Reglamento (CE) 561/2006 del Parlamento Europeo y Consejo de 15 de marzo. Modifica los Reglamentos

- (CEE) 3821/1985 y (CE) 2135/1998 y deroga el Reglamento (CEE) 3820/1985. Armonización disposiciones en materia social ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 11 de abril de 2006).
- (83) Orden FOM/1190/2005, de 25 de abril, por la que se regula la implantación del tacógrafo digital ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de mayo de 2005).
- (84) Orden FOM/36/2008, de 9 de enero. Desarrolla sección segunda del Capítulo IV del Título V (arrendamiento de vehículos con conductor), del ROTT ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 2008).

ANEXO

06/BD/04537/8/2008.-2211BBX.-TRANSPORTES YEHIMA, S.L.-02/04/2008.-Art. 95 y 141.31 en relación con el 140.1.2.-13/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/05591/0/2008.-2120FHJ.-ENSAYOS TECNICOS CONSTRUCCION, SAL.-21/05/2008.-Art.140.19 y 55.-14/01/2009.-4.600,00Eur.

06/BD/05713/1/2008.-6518BWV.-PEPONTRANS 2, S.L.-13/05/2008.-Art. 140.20.-13/01/2009.-4.000,00Eur.

06/BD/05869/2/2008.-4622CSH.-TRANSPORTES BELZUNCE, S.L.-22/05/2008.-Art.140.26.2.-13/01/2009.-2.001,00Eur.

06/BD/06133/0/2008.-7878DYS.-FERNANDEZ MORENO,LUIS.-28/05/2008.-Art.140.10.-13/01/2009.-4.601,00Eur.

06/BD/06294/7/2008.-2883FDG.-ALAMEDA ZARZA,JACINTO.-19/06/2008.-Art.141.4 y 55.-16/12/2008.-1.951,00Eur.

06/BD/06338/2/2008.-2052DTB.-GHEROGHE CALIN,GAICU.-27/08/2008.-Art.141.4 y 55.-18/12/2008.-1.951,00Eur.

06/BD/06432/8/2008.-6191DPM.-LLANES ESPAÑA,JOSE MARIA.-24/05/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-28/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/06434/1/2008.-6191DPM.-LLANES ESPAÑA,JOSE MARIA.-24/05/2008.-Art.141.22.-28/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/06475/1/2008.-M4546VY.-TRANSPORTES HERRERA SAGREDO SL.-25/08/2008.-Art.141.5.-13/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/06493/3/2008.-0442FMX.-CAMPOS BLAZQUEZ,SALVADOR.-29/05/2008.-Art. 141.5.-05/12/2008.-1.501,00Eur.

06/BD/06649/5/2008.-M823OSV.-ROSEPO POMA,CARLOS JULIO.-20/05/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-28/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/06742/1/2008.-7063FNG.-TUPIZA GUACOLLANTE,JOSE LUIS.-02/08/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-13/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/06837/7/2008.-3428FTF.-CARVAJAL GUILLEN,ANTONIO MARINO.-14/05/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-28/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/07007/8/2008.-M0192UD.-TRANSPORTES ARIAN SANDRA, S.L.-19/05/2008.-Art.141.19.-28/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/07035/3/2008.-M1617OH.-BARAHONA USIÑA,ANGEL.-24/04/2008.-Art.141.19.-28/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/07045/5/2008.-6739FPY.-BERGARECHE NIETO FORWARDER S.L.-24/06/2008.-Art.140.19 y 55.-28/01/2009.-4.081,00Eur.

06/BD/07091/2/2008.-6266CMY.-CONNOVA INGENIERIA, S.L.-20/06/2008.-Art.140.19 y 55.-13/01/2009.-3.628,00Eur.

06/BD/07249/6/2008.-7922FXK.-CALVO HERRERA,JOSEFA.-05/08/2008.-Art. 141.6.-17/12/2008.-2.000,00Eur.

06/BD/07268/0/2008.-9666DGC.-EURO KEBAP ISPANYA S.L.-27/06/2008.-Art.141.22.-28/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/07329/5/2008.-8518CSH.-MYRON RACING SL.-09/06/2008.-Art.140.25.6.-18/12/2008.-2.001,00Eur.

06/BD/07337/5/2008.-8518CSH.-MYRON RACING SL.-09/06/2008.-Art.140.25.6.-18/12/2008.-2.001,00Eur.

06/BD/07355/7/2008.-3237DLT.-PEREZ JIMENEZ,LAZARO.-16/04/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-28/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/07409/4/2008.-5063DNY.-ANIMELAS DE TAGUA,S.L.-03/06/2008.-Art.141.19.-28/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/07446/0/2008.-3998FZJ.-SUMBA ILLESCAS,MARIO.-02/06/2008.-Art.140.26.2.-23/12/2008.-2.001,00Eur.

06/BD/07453/8/2008.-1238BJZ.-VILLA CANO,JORGE ALBERTO.-04/06/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-28/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/07490/4/2008.-6566CKK.-EXCAVACIONES MASCOR S.L.-15/07/2008.-Art.140.19 y 55.-14/01/2009.-3.756,00Eur.

06/BD/07506/4/2008.-4877FMH.-MENSALTRANS DISTRIB. URGENTE S.L.-11/07/2008.-Art.140.19 y 55.-14/01/2009.-4.600,00Eur.

06/BD/07517/7/2008.-9637CNX.-GASO PLUS SL.-04/07/2008.-Art.141.24.8.-13/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/07518/8/2008.-5307CYM.-EXCAVAC. DERRIBOS TTES.J.CLEMENTE,SL.-03/07/2008.-Art.140.24.-13/01/2009.-2.001,00Eur.

06/BD/07530/4/2008.-4451FRY.-TORRIJOS TOLEDO,VICENTE.-01/07/2008.-Art.140.22.-13/01/2009.-3.301,00Eur.

06/BD/07533/7/2008.-4451FRY.-TORRIJOS TOLEDO,VICENTE.-01/07/2008.-Art.141.6.-13/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/07542/8/2008.-5488FJC.-EXCLUSIVAS LEPANTO, S.L.-02/07/2008.-Art.141.22.-13/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/07545/2/2008.-8015FCT.-ZAMBRANO ORTEGA,LUIS ARMANDO.-09/07/2008.-Art.141.4 y 55.-14/01/2009.-1.601,00Eur.

06/BD/07553/2/2008.-5023CVZ.-LANDAZURI AVILES,MARCELO ADOLFO.-16/07/2008.-Art.140.19 y 55.-14/01/2009.-3.691,00Eur.

06/BD/07555/4/2008.-M527OYP.-N.M. 4 OBRAS Y TRANSPORTES, S.L.-17/07/2008.-Art.140.19 y 55.-28/01/2009.-4.211,00Eur.

06/BD/07561/2/2008.-7501FNC.-TRANSECUAMAD SL.-22/07/2008.-Art.141.4 y 55.-14/01/2009.-1.556,00Eur.

06/BD/07563/4/2008.-0942CZD.-REMOVER VIALES Y DESMONTES, S.L.-17/07/2008.-Art.141.4 y 55.-14/01/2009.-1.556,00Eur.

06/BD/07572/5/2008.-1523FSK.-ALBHA COURBET CONSTRUCCIONES S.L.-22/07/2008.-Art.140.19 y 55.-14/01/2009.-4.600,00Eur.

06/BD/07575/8/2008.-7261FNC.-TRANSECUAMAD SL.-14/07/2008.-Art.140.19 y 55.-14/01/2009.-3.496,00Eur.

06/BD/07588/4/2008.-7644FJN.-SHHAIB MSIR,SADIR.-01/07/2008.-Art.140.19 y 55.-15/01/2009.-4.600,00Eur.

06/BD/07631/8/2008.-5030BMJ.-HUA MAO S.L.-27/07/2008.-Art.141.19.-13/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/07632/0/2008.-0675FRT.-FERRARI TRANSPORTES Y LOGISTICA S.L.-27/07/2008.-Art.141.19.-28/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/07633/1/2008.-6353GCD.-GUO ,YINWEI.-27/07/2008.-Art.141.19.-13/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/07637/5/2008.-7501FNC.-TRANSECUAMAD SL.-22/07/2008.-Art.141.19.-13/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/07643/3/2008.-6646DDC.-MUZO PULUPA,JORGE MARCELO.-08/07/2008.-Art.141.19.-13/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/07651/3/2008.-5282DDW.-LEAD PARTNER, SL.-03/07/2008.-Art.141.19.-13/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/07652/4/2008.-4328GCD.-TRANSPORTES ABRIVER INTEGRAL,SL.-09/07/2008.-Art.141.19.-13/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/07711/7/2008.-M6723WH.-MORA RUBIO,GABRIEL.-24/06/2008.-Art.141.4 y 55.-15/01/2009.-1.751,00Eur.

06/BD/07720/8/2008.-2938BNS.-RAUL GARCIA DE FERNANDO SL.-04/07/2008.-Art.140.24.-13/01/2009.-2.001,00Eur.

06/BD/07731/2/2008.-4167CTH.-INSTALAC. Y CANALIZACIONES FLORES.-01/07/2008.-Art.141.22.-13/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/07739/1/2008.-M5571PJ.-ASALTOS Y CALZADAS, S.L.-16/07/2008.-Art.140.22.-28/01/2009.-3.301,00Eur.

06/BD/07756/2/2008.-9282DDW.-LEAD PARTNER, SL.-15/07/2008.-Art.141.19.-13/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/07766/4/2008.-4877FMH.-MENSALTRANS DISTRIB. URGENTE S.L.-11/07/2008.-Art.141.24.7.-13/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/07771/1/2008.-4877FMH.-MENSALTRANS DISTRIB. URGENTE S.L.-11/07/2008.-Art.140.25.7.-13/01/2009.-2.001,00Eur.

06/BD/07794/8/2008.-6855BKK.-PEREZ DE LA BLANCA,JUAN RAMON.-09/07/2008.-Art.140.26.2.-13/01/2009.-2.001,00Eur.

06/BD/07800/7/2008.-8926FGG.-DANIEL MAISON,THIERRY.-30/07/2008.-Art.141.22.-13/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/07806/4/2008.-0741DYH.-TRANSTIMBA, SL.-29/07/2008.-Art.141.19.-28/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/07813/3/2008.-2545CDJ.-RISCO AGUERO,JULIO CESAR.-22/07/2008.-Art.141.19.-13/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/07816/8/2008.-8800PHD.-JOCARSA EXPRESS, SL.-19/08/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-15/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/07819/0/2008.-M8665SW.-BENITO MOLINA,JUAN JOSE.-29/07/2008.-Art.141.19.-13/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/07825/7/2008.-8420CJW.-PROBIGASA GESTORA, S.L.-30/08/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-15/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/07836/1/2008.-8117DYY.-TRANSPORTES CHANGOLUISA AYNUCA, S.L.-04/07/2008.-Art.141.19.-14/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/07838/3/2008.-M938WY.-ARRANQUE, SL.-10/07/2008.-Art.141.5.-13/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/07847/4/2008.-89562WM.-PAQUETERIA URGENTE TTES.PAUTRANS,SL.-24/07/2008.-Art.140.24.-14/01/2009.-2.001,00Eur.

06/BD/07849/6/2008.-1136DTW.-TRANSPORTES JOSE IGNACIO MONTEJO,SL.-30/07/2008.-Art.140.24.-14/01/2009.-2.001,00Eur.

06/BD/07853/2/2008.-0516BNH.-BARTOLOME VAZQUEZ,GREGORIO.-31/07/2008.-Art.140.24.-14/01/2009.-2.001,00Eur.

06/BD/07863/4/2008.-4238CVG.-MORALES NOVO,MIGUEL.-25/06/2008.-Art.140.22.-14/01/2009.-3.301,00Eur.

06/BD/07878/2/2008.-0290CMF.-TTES. ERNESTO DE SAN ANTONIO,SL.-24/06/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-15/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/07883/8/2008.-2563FMT.-GARCIA GONZALEZ,FELIX.-23/06/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-15/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/07884/0/2008.-M1132WS.-VIA GRAFICA SA.-19/06/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-15/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/07889/5/2008.-6386BHT.-DOMINPESCA SA.-20/06/2008.-Art.141.27.-15/01/2009.-401,00Eur.

06/BD/07912/5/2008.-4326CSW.-CABAÑAS MATESAN,LADISLAO.-20/05/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-15/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/07929/5/2008.-75598TP.-DISTRIBUCIONES DE AGUA ALGABA, S.L.-29/07/2008.-Art.140.19 y 55.-26/01/2009.-4.600,00Eur.

06/BD/07930/7/2008.-2501FJN.-TRANSPORTES PICOCINTO S.L.-16/07/2008.-Art.140.24.-16/01/2009.-2.001,00Eur.

06/BD/07935/3/2008.-6684CMM.-PASTOR LORO,MIGUEL ANGEL.-30/07/2008.-Art.141.4 y 55.-26/01/2009.-1.851,00Eur.

06/BD/07939/7/2008.-M6239ZG.-MARTINEZ PEREZ,JUAN CARLOS.-29/07/2008.-Art.140.19 y 55.-26/01/2009.-4.600,00Eur.

06/BD/07965/0/2008.-5954CYP.-RIVERA LOZANO DE SOSA,JOSE JUAN.-24/07/2008.-Art.141.5.-16/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/07976/3/2008.-39898NB.-TRANSPORTES TRANS SERVIMER S.L.-21/07/2008.-Art.140.24.-19/01/2009.-2.001,00Eur.

06/BD/07986/5/2008.-39898NB.-TRANSPORTES TRANS SERVIMER S.L.-16/07/2008.-Art.140.25.4.-19/01/2009.-2.001,00Eur.

06/BD/07987/6/2008.-4062BKL.-ANDINO GRANJA,SEGUNDO GUSTAVO.-15/07/2008.-Art.140.24.-19/01/2009.-2.001,00Eur.

06/BD/07989/8/2008.-7414CGN.-PUEBLA FUENTES, RAMON.-29/07/2008.-Art.140.19 y 55.-26/01/2009.-4.081,00Eur.

06/BD/07995/6/2008.-4726DFJ.-SEGURA MARTINEZ,ANTONIO.-09/09/2008.-Art.140.10.-19/01/2009.-4.601,00Eur.

06/BD/07996/7/2008.-V3750HC.-TRANSASECOP, S.C.L.-08/09/2008.-Art.140.10.-19/01/2009.-4.601,00Eur.

06/BD/08024/4/2008.-3674BSS.-TRAZAS Y GRAVERAS, S.L.-21/08/2008.-Art.141.4 y 55.-27/01/2009.-1.611,00Eur.

06/BD/08053/0/2008.-CV4564J.-COTO TORTOLA,AGUSTIN.-12/09/2008.-Art.140.10.-20/01/2009.-4.601,00Eur.

06/BD/08066/5/2008.-3412DFC.-MALLORQUIN ESCOBAR,NICOLAS.-25/08/2008.-Art.140.19 y 55.-26/01/2009.-3.301,00Eur.

06/BD/08090/5/2008.-8849FNS.-ANTONIO DE LA CRUZ,PALOMO.-26/08/2008.-Art.140.19 y 55.-26/01/2009.-3.561,00Eur.

06/BD/08097/3/2008.-8433FKH.-TRAEXLA MOVIMIENTO DE TIERRA, S.L.-25/08/2008.-Art.141.4 y 55.-26/01/2009.-1.666,00Eur.

06/BD/08099/5/2008.-3877FXS.-MORENO RUEDA CB.-02/07/2008.-Art.141.27.-21/01/2009.-401,00Eur.

06/BD/08105/4/2008.-8136FMG.-LIAKAT HOSSAIN,MD.-23/07/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-21/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08112/3/2008.-M1509WF.-HERRAIZ ZULUETA, SL.-26/08/2008.-Art.141.4 y 55.-26/01/2009.-1.751,00Eur.

06/BD/08114/5/2008.-2595CDJ.-IMPORTACIONES MARRICH, SL.-15/07/2008.-Art.140.1.9, 47 y 90.-21/01/2009.-4.601,00Eur.

06/BD/08118/0/2008.-6147FYC.-CHEN ,HANSIAN.-10/07/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-21/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08120/3/2008.-9247FZC.-MARTINEZ MARTINEZ,MANUEL.-16/07/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-21/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08122/5/2008.-6855BKK.-PEREZ DE LA BLANCA,JUAN RAMON.-09/07/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-21/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08126/0/2008.-6980BLW.-VALDIVIESO NIETO,MARCO PAUL.-28/07/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-21/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08132/7/2008.-2545CDJ.-RISCO AGUERO,JULIO CESAR.-22/07/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-21/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08134/0/2008.-M5359VZ.-AUXILIAR DE LA CONSTRUC. FUSTER,SL.-30/07/2008.-Art.140.1.9, 47 y 90.-21/01/2009.-4.601,00Eur.

06/BD/08139/5/2008.-7521FJV.-DE LARA FERNANDEZ,JOSE ANTONIO.-29/07/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-21/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08140/7/2008.-89562WM.-PAQUETERIA URGENTE TTES.PAUTRANS,SL.-24/07/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-21/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08157/7/2008.-7084CDX.-CUMBA MORALES,GERMAN SIGIFREDO.-20/08/2008.-Art.141.4 y 55.-26/01/2009.-1.776,00Eur.

06/BD/08158/8/2008.-5507DBZ.-TRAEXLA MOVIMIENTO DE TIERRA, S.L.-21/08/2008.-Art.140.19 y 55.-26/01/2009.-3.821,00Eur.

06/BD/08159/0/2008.-0140DPR.-TRAEXLA MOVIMIENTO DE TIERRA, S.L.-21/08/2008.-Art.140.19 y 55.-26/01/2009.-4.211,00Eur.

06/BD/08185/2/2008.-1744FSS.-ANDRADE HERNANDEZ,GONNE GEOVANNY.-19/08/2008.-Art.141.4 y 55.-26/01/2009.-1.776,00Eur.

06/BD/08199/8/2008.-8209FJC.-CLAVIJO PINZON,HUGO GERMAN.-22/08/2008.-Art.141.19.-22/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/08210/4/2008.-1065CWC.-ROMERO RODRIGUEZ,CARLOS.-14/08/2008.-Art.141.19.-22/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/08211/5/2008.-8299BGC.-PROYECT.INVERS.Y TRABAJO EXCATRANS.-13/08/2008.-Art.141.19.-22/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/08217/2/2008.-1744FSS.-ANDRADE HERNANDEZ,GONNE GEOVANNY.-19/08/2008.-Art.141.19.-22/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/08224/1/2008.-9550CGP.-ANDAMIOS Y CUBIERTAS AEREAS.-23/07/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-22/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08247/8/2008.-M5441ZS.-ABAD RIVAS,JUANA.-18/08/2008.-Art.140.24.-23/01/2009.-2.001,00Eur.

06/BD/08263/8/2008.-1065CWC.-ROMERO RODRIGUEZ,CARLOS.-14/08/2008.-Art.140.24.-23/01/2009.-2.001,00Eur.

06/BD/08292/4/2008.-0911DJF.-FERNANDEZ TERAN,LUIS EDUARDO.-12/08/2008.-Art.140.24.-26/01/2009.-2.001,00Eur.

06/BD/08308/4/2008.-4878DNJ.-TRANSPORTES FORMATRANS, S.L.-30/08/2008.-Art.141.19.-23/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/08329/0/2008.-0384BBS.-CARDENAS IZQUIERDO,JUSTO LUIS.-22/08/2008.-Art.141.19.-23/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/08331/3/2008.-2422CLH.-ARTE Y HIELO, S.L.-07/08/2008.-Art.140.22.-26/01/2009.-3.301,00Eur.

06/BD/08332/4/2008.-2422CLH.-ARTE Y HIELO, S.L.-07/08/2008.-Art.140.24.-26/01/2009.-2.001,00Eur.

06/BD/08340/4/2008.-9290FPG.-CENTINELA DEL SUR S.L.-23/08/2008.-Art.140.22.-23/01/2009.-3.301,00Eur.

06/BD/08348/3/2008.-9091CSJ.-TOBAJAS PEREZ,MARIA DEL CARMEN.-04/08/2008.-Art.141.19.-26/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/08349/4/2008.-8497BYV.-BUENO DIEZ,JOSE LUIS.-13/08/2008.-Art.141.19.-26/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/08351/7/2008.-2792BHW.-MAYORAL GALLEG0,JOSE ANGEL.-05/08/2008.-Art.141.19.-26/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/08352/8/2008.-3479FZB.-GELIMBERTRANS, S.L.-16/07/2008.-Art.141.19.-26/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/08354/1/2008.-0275FSB.-LAVANDERIAS ASFAM S.L.-09/07/2008.-Art.141.19.-26/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/08361/0/2008.-0521BSR.-CARO ALVA,JORGE LUIS.-18/07/2008.-Art.141.19.-26/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/08362/1/2008.-3446FXY.-AUSTRO FINANCIAL SERVICIESPANIA SL.-14/07/2008.-Art.141.19.-26/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/08367/6/2008.-M9077XT.-SUMBA ILLESCAS,MARIO.-06/08/2008.-Art.141.19.-26/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/08368/7/2008.-3479FZB.-GELIMBERTRANS, S.L.-16/07/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-26/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08369/8/2008.-9009FZB.-REYKA S.L.U.-16/07/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-26/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08371/2/2008.-M1984MK.-CARBONICAS DEL CENTRO SA.-17/07/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-26/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08372/3/2008.-5946DSV.-PEREZ MENENDEZ,MIGUEL.-01/08/2008.-Art.141.19.-26/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/08384/7/2008.-7794FVW.-ARUCAR, S.L.-25/08/2008.-Art.141.22.-26/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/08385/8/2008.-7794FVW.-ARUCAR, S.L.-25/08/2008.-Art.141.19 y 147.-26/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/08392/7/2008.-0584FDS.-DE LARA FERNANDEZ,JOSE ANTONIO.-22/07/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-26/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08403/2/2008.-7287BJH.-COBO DIAZ,AGUSTIN.-16/07/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-26/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08407/6/2008.-0275FSB.-LAVANDERIAS ASFAM S.L.-09/07/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-26/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08412/3/2008.-M976BJT.-TRANSPEREA, S.L.-27/08/2008.-Art.140.24.-28/01/2009.-2.001,00Eur.

06/BD/08423/6/2008.-7453FGZ.-PALOMARES RUIZ,FRANCISCO JAVIER.-16/07/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-27/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08453/3/2008.-8285CFP.-VARDON DE DONVAR SL.-23/08/2008.-Art.141.5.-27/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08462/4/2008.-0257DLC.-MUHSEN SHILAKA,RATIB.-15/07/2008.-Art.140.26.1.-27/01/2009.-2.001,00Eur.

06/BD/08468/1/2008.-5011CRJ.-TROITIÑO GOMERA,DOMINGO ANTONIO.-03/09/2008.-Art.141.5.-28/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08474/8/2008.-3817BLK.-GRUAS MOLINS, S.L.-10/09/2008.-Art.141.5 y 142.25.-28/01/2009.-301,00Eur.

06/BD/08478/3/2008.-9185BYT.-BARDERAS ROSADO,JESUS.-18/09/2008.-Art.141.5.-28/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08481/7/2008.-8217FNK.-GONZALEZ RUIZ,JULIO.-25/08/2008.-Art.141.22.-28/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/08482/8/2008.-6053DVL.-PRODUCTOS NATIVO, S.L.-13/08/2008.-Art.141.22.-28/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/08485/2/2008.-7099FTZ.-PELLICO LASSO,FERNANDO.-19/08/2008.-Art.141.22.-28/01/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/08507/0/2008.-V5131FK.-GOMEZ PEÑA PROMOCIONES Y CONST. S.L.-19/08/2008.-Art.141.5 y 142.25.-28/01/2009.-301,00Eur.

06/BD/08508/1/2008.-7050FFR.-TINALTO, S.L.-07/08/2008.-Art.140.1.9, 47 y 90.-02/02/2009.-4.601,00Eur.

06/BD/08530/8/2008.-0584FDS.-DE LARA FERNANDEZ,JOSE ANTONIO.-09/07/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-30/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08531/0/2008.-9463FRV.-ALMACENAJE Y SERVICIOS HENAN, S.L.-11/07/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-30/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08541/2/2008.-5126FVX.-MOTOR GENERAL RICARDOS, S.L.-22/07/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-30/01/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08616/4/2008.-M1509WF.-HERRAIZ ZULUETA, SL.-26/08/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-02/02/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08640/4/2008.-5153GBN.-KIRATRANS LOGISTICA S.L.-16/09/2008.-Art.141.4 y 55.-02/02/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08642/6/2008.-7936CYM.-LAGAR RODRIGUEZ,FERNANDO.-08/08/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-02/02/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08679/1/2008.-3939FSV.-DISTRACOBOS S.L.-23/08/2008.-Art.141.19.-02/02/2009.-1.001,00Eur.

06/BD/08777/2/2008.-5499FGZ.-FERNANDEZ GARCIA,MARIA DEL CARMEN.-02/09/2008.-Art.140.19 y 55.-04/02/2009.-4.600,00Eur.

06/BD/08822/8/2008.-6679CBP.-ELECTRODOMESTICOS MENAJE DEL HOGAR.-08/09/2008.-Art.141.4 y 55.-04/02/2009.-1.851,00Eur.

06/BD/08850/3/2008.-2765FKX.-TRANSPORTES DE HORMIGON RAGOCASA,SL.-23/09/2008.-Art.140.19 y 55.-09/02/2009.-4.276,00Eur.

06/BD/08885/5/2008.-V5131FK.-GOMEZ PEÑA PROMOCIONES Y CONST. S.L.-19/08/2008.-Art.140.22.-04/02/2009.-3.301,00Eur.

06/BD/08892/4/2008.-M8681VX.-TRANSPORTES EMILIO Y MARIVI, S.L.-13/08/2008.-Art.47,90 y 141.31 en relación con el 140.1.9.-04/02/2009.-1.501,00Eur.

06/BD/08987/6/2008.-V5131FK.-GOMEZ PEÑA PROMOCIONES Y CONST. S.L.-19/08/2008.-Arts.47,103 y 142.25 en relación con el 141.13.-05/02/2009.-400,00Eur.

Referencia	Titular	Preceptos infringidos	Fecha incoación	Importe sanción
M1.018.001/09	EMILIO FERNÁNDEZ MUÑOZ	ART.141.11	05/02/09	1.001 Euros
M2.010.001/09	SUSANA MUÑOZ TOSTADO, S.L.	Arts. 140.6, 33.3 y 4	28/01/09	4.601 Euros
M2.006.001/09	TRANSCIMA 2000, S.L.	Arts. 140.6, 33.3 y 4	15/01/09	4.601 Euros
M2.143.001/08	TRANSPORTES JAIRE SL	ART.142.8, 47 Y 90	09/12/08	201 Euros
M2.155.002/08	VALLETRANS LOGISTICA, S.A	ART.140.1.9, 47 Y 90	12/01/09	9.202 Euros
M2.155.001/08	VALLETRANS LOGISTICA, S.A	ART.47,90 Y 141.31	12/01/09	3.002 Euros
M1.246.001/08	JODANFER S.L.	ART.140.6, 33.3 Y 4	12/01/09	4.601 Euros

(01/1.591/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 4 de marzo de 2009, del Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras y actos administrativos de terminación anticipada en materia de transportes que se relacionan en el Anexo adjunto (Ed. 27/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los expedientes relacionados en el Anexo indican los preceptos infringidos, correspondiendo estos a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio), modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de octubre).

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Transportes e Infraestructuras, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

En aquellos expedientes en que no se haya optado por la Terminación Anticipada y, por tanto, no se haya procedido al pago de la sanción, el importe deberá abonarse en el plazo de los quince días hábiles siguientes al que adquieran ejecutividad las resoluciones publicadas, por ingreso directo o transferencia en la cuenta corriente de la Comunidad de Madrid, Consejería de Transportes e Infraestructuras, Dirección General de Transportes, número 2038-1808-48-6000482302, de "Caja Madrid" (calle Sor Ángela de la Cruz, número 17), haciendo constar el número de expediente y la identificación del interesado.

En caso de no efectuarse el abono de la sanción, se procederá al cobro de la misma por vía ejecutiva, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros SANC y SAIN, cuya finalidad es la gestión informatizada de expedientes sancionadores en materia de transportes que tengan su origen en boletines de denuncia y actas de inspección, respectivamente, los cuales figuran inscritos en el Registro de Fichero de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos al Registro General de Transportistas y de Empresas de Actividades Auxiliares y Complementarias del Ministerio de Fomento, así como a otras Administraciones Públicas, en función de sus competencias materiales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Transportes, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es la calle Orense, número 60, 28020 Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 4 de marzo de 2009.—El Director General de Transportes, Ángel Yuste Castillejo.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (01) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio).
- (02) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre de 1990), modificado por el Real Decreto 1225/2006, de 27 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de noviembre de 2006).
- (03) Reglamento (CEE) 3820/1985 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 31 de diciembre de 1985).
- (04) Reglamento (CEE) 3821/1985 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 31 de diciembre de 1985).
- (05) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de octubre de 1990).
- (08) Real Decreto 2296/1983, de 25 de agosto, sobre Tráfico y Circulación de Vehículos Escolares y de Menores ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de agosto).
- (10) Real Decreto 2312/1985, de 24 de septiembre, sobre normas de homologación, ensayo e inspección de vehículos destinados al transporte de mercancías perecederas ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de diciembre de 1985).
- (16) Reglamento (CEE) 4059 ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 21 de diciembre de 1989).
- (18) Reglamento (CEE) 684/1992 del Consejo de 16 de marzo de 1992. Normas comunes transportes internacionales de viajeros en autocares y autobuses ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 20 de marzo de 1992).
- (19) Reglamento (CEE) 2454/1992. Condiciones admisión transportistas no residentes en transportes nacionales de viajeros por carretera en un Estado miembro ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 29 de agosto de 1992).
- (20) Orden de 25 de octubre de 1990, sobre documentos de control en relación con el transporte de viajeros y actividades auxiliares y complementarias del mismo ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de octubre de 1990).
- (21) Orden Ministerial de 15 de junio de 1990, sobre régimen tarifario servicios públicos viajeros en vehículos menos 10 plazas incluido conductor ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de junio de 1990).
- (22) Acuerdo de 26 de mayo de 1982 sobre servicios recreacionales internacionales de viajeros por carretera efectuados con autocares o autobuses (ASOR) ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de febrero de 1984).
- (24) Real Decreto 192/1988, de 4 de marzo, sobre limitaciones en la venta y uso de tabaco para protección de la salud de la población ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de marzo de 1988).
- (25) Real Decreto 1929.
- (27) Orden Ministerial de 9 de marzo de 1942. Normas aplicación beneficio reducción de precio familias numerosas en los billetes ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de marzo de 1992).
- (28) Orden Ministerial de 20 de julio de 1990. Modificación tarifas servicios recreacionales y regulares uso especial transporte viajeros vehículos más de nueve plazas, incluido conductor ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1990).
- (31) Real Decreto 1080/1989, de 1 de septiembre. Modificación Reglamento Servicios Urbanos e Interurbanos Transporte Automóviles Ligeros ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de septiembre de 1989).